

RESOLUCIÓN
Nº 1730/95

EXPEDIENTE Nº 29.546/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF. 1842

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995.

Visto lo dispuesto por esta Corte en la Resolución nº 1361/95 y

Considerando :

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de La Plata, solicita el reintegro de los fondos adelantados para abonar los pasajes de los testigos Victor Andres Bertarini - DNI nº 22.575.291- y Emilio Mansilla - DNI nº 22.888.887 - quienes se trasladaron desde sus domicilios de la Ciudad de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), a fin de prestar declaración testimonial en los autos caratulados "GIANIBELLI, Aroldo Alberto y otros s/Infr. ley 23.737" todo ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 79 inc. b) del Código Procesal Penal;

SE RESUELVE :

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de La Plata, la suma equivalente a la abonada a los testigos Victor Andres Bertarini y Emilio Mansilla, en concepto de devolución de gastos de pasajes, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, comuníquese, hágase saber a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-




HUGO L. M. PIACENTINI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JOSÉ S. NAZARENO